

ASUNTO: PAPC 2023-8-3 DE SERVICIO DE MANSAJERÍA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE Y CENTROS ADSCRITOS.

D. MIGUEL ÁNGEL ANDRÉS MOLINERO, DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE, en virtud de las atribuciones conferidas según Resolución 342/2021 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de delegación del ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria, (B.O.C.M. nº 222 de fecha 17 de septiembre de 2021).

CONSIDERANDO

- El Pliego de Prescripciones Técnicas, elaborado para la contratación del servicio de mensajería para el Hospital Universitario de Getafe y Centros Adscritos
- El Pliego de Cláusulas Administrativas, aprobado por resolución de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid, de 27 de abril de 2022, firmado por esta Gerencia y cumplimentado para la contratación del servicio de referencia.
- Memoria justificativa del expediente de contratación, elaborado por el Servicio de Suministros como unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato y documentos adjuntos a la misma.
- Orden de inicio del expediente.
- Documento A contable de autorización del crédito.

RESUELVE

- La aprobación de la apertura de un procedimiento abierto pluralidad de criterios (art. 156 y 131 de la LCSP), con una duración de 24 meses, con posibilidad de prórroga por 24 meses adicionales y la aprobación del gasto por un importe de 222.145,84.- € (268.796,47.- € IVA incluido), en el epígrafe 22709, y la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para la contratación del servicio de mensajería para el Hospital Universitario de Getafe y Centros Adscritos.

Getafe,

EL DIRECTOR GERENTE

